



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

Circular Informativa nº 09/14

Fecha: 10 de Marzo de 2014

Asunto: Reglamento en las competiciones de Bosque

La Federación de Tiro con Arco con Arco de la Región de Murcia, atendiendo las competencias que nos otorga la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, disponemos plena capacidad de obrar, controlar, dirigir y gestionar las actividades propias de nuestra modalidad deportiva, así como dictar sus normas técnicas.

Atendiendo a estas competencias, la FTARM ha realizado reglamentos que concretan las competiciones de Bosque dentro del ámbito de la Región de Murcia, como categorías y modalidades especiales que integren de forma especial a otros arqueros de otras disciplinas y categorías o el uso de dianas no enteramente de 3 dimensiones.

No obstante, en lo más esencial de la competición y en función de estar en consonancia con el resto de Federaciones Autonómicas y con la Rfeta, mantiene los mismos criterios en todo lo referente a la competición.

Por este motivo, en todo lo que no contradiga los reglamentos de la FTARM, las competiciones se ajustarán a la Reglamentación de la WA tal y como indica la Rfeta en su nota informativa del 5 de Febrero de 2014.

Por este motivo rogamos a los clubes ponga especial atención a lo indicado en dicha reglamentación WA, sobre todo el tema de distancias de las dianas, puntuaciones, piquetas, etc.

Para cualquier aclaración rogamos a los responsables de los clubes se pongan en contacto con la Comisión de Bosque.

Dirección Postal: Avda. Las Eras nº13 – 30509 El Llano de Molina – Murcia

Dirección Social: C/ Vicente Martí, nº36 – 30562 Ceutí – Murcia **CIF:** V-30221154 **Teléfono:** 634 437 207 **Fax:** 968 690 261

Web: <http://www.ftarm.es> **Email:** federacion.arco.murcia@gmail.com